

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 141 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 02 de Julio del 2018

**VISTO:**

El Informe N° 148-2018-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 27/06/2018 y su proveído inserto de fecha 27/06/2018, Informe N° 557-2018-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/06/2018 y su proveído inserto de fecha 22/06/2018, el Informe N° 604-2018-SGSC-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/06/2018, y la Resolución de Gerencia General N° 070-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02/04/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Directivo del OTASS (en su calidad de Junta General de Accionistas), en su Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero del 2018, entre otros, adoptó el Acuerdo N° 1 (1.11): *"Delegar en el Señor Juan Carlos Barandiarán Rojas, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A, identificado con DNI N° 07584055, la facultad y responsabilidad de designar a los Gerentes de Línea, y Jefes de Órganos de Apoyo o Asesoría de la referida empresa prestadora, siendo necesario precisar que quienes sean designados contarán con las funciones y atribuciones que le corresponden, según lo establecido en el Estatuto y documentos internos de gestión de la empresa prestadora para el respectivo cargo"*.

Que, el artículo 20 inciso e) del Reglamento Interno de Trabajo establece que "(...) *La EPS EMAPICA S.A como empleador tiene derecho de: Determinar el puesto que desempeña el trabajador conforme a las necesidades del servicio (...)*".

Que, el artículo 20 inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo establece que "(...) *La EPS EMAPICA S.A como empleador tiene derecho de: Establecer o modificar las funciones de los puestos de trabajo y de las responsabilidades que deriven de su desempeño, con previo conocimiento de los trabajadores que han de ocuparlos (...)*".

www.emapica.com.pe

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
V° B°  
VISTO POR  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A. OTASS  
V° B°  
DR. JOSE HERRERA SANCHEZ  
LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - ICA

Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas  
V° B°  
EPS. EMAPICA S.A.  
GERENTE GENERAL

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02/04/2018, entre otros, se resolvió: "(...) *encargar como Responsable del Área de Conciliación y Reclamos al servidor Abog. Miguel Angel Lujan Quijandria a partir del 03 de abril de 2018 (...)*".

Que, mediante Informe N° 604-2018-SGSC-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/06/2018, la Sub Gerente de Servicios Comerciales Abog. Viviana T. Salazar Carpio comunicó lo siguiente: "(...) *que el conciliador Abog. Miguel Lujan Quijandria debido a sus constantes faltas y permisos, no cumple con el desarrollo de sus funciones en forma eficaz y responsable y no está cumpliendo con los plazos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente por lo que solicito que a través de su despacho realice las coordinaciones ante quien corresponda y se nombre a un nuevo conciliador (...)*".

Que, mediante Informe N° 557-2018-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/06/2018, la Gerente Comercial Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas comunicó lo siguiente: "(...) *sugiero previa opinión pertinente la designación para el Área de Conciliación al Sr. Hugo Choque Raymundo, como nuevo conciliador y encargado del área de Conciliación de Reclamos, por convenir a los intereses y objetivos de la Empresa. El Sr Choque viene realizando las labores de conciliador en apoyo al área desempeñando la labor con responsabilidad, asimismo es necesario contar con un nuevo personal en conciliaciones con formación y calificación en temas de atención al cliente, resolución de conflictos y conciliaciones con conocimiento en Excel y Word (...)*".

Que, mediante Proveído (de fecha 22/06/2018), inserto en el Informe N° 557-2018-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/06/2018, el Gerente General, Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas, dispuso lo siguiente: "*G. Administración.- Coordinar con G. Comercial al respecto*".

Que, mediante Informe N° 148-2018-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 27/06/2018, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza comunicó lo siguiente: "(...) *que la Gerente Comercial, solicita la designación del colaborador Sr. Hugo Choque Raymundo, como responsable del área de conciliación a cargo de la Sub-Gerencia de Servicios Comerciales, quien a través del informe N° 604-2018-SGSC-GC-EPS EMAPICA S.A, fundamentando y sustentando lo solicitado, finalizando dicha petición en el extremo, por convenir a los intereses y objetivos de la empresa (...)*".

Que, mediante Proveído (de fecha 27/06/2018), inserto en el Informe N° 148-2018-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 27/06/2018, el Gerente General, Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas, dispuso lo siguiente: "*A. Jurídica.- Proyectar resolución de designación*".

Que, siendo ello así, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura contenida en la Resolución de Gerencia General N° 070-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02/04/2018, a fin de proceder a designar al profesional (Hugo Choque Raymundo) que ocupará dicho cargo.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la encargatura del Abog. Miguel Angel Lujan Quijandria, como responsable del Área de Conciliación y Reclamos de la EPS EMAPICA S.A, a partir del 02 de julio del 2018, dándosele las gracias por la labor realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al señor Hugo Choque Raymundo, como responsable del Área de Conciliación y Reclamos de la EPS EMAPICA S.A, a partir del día 03 de julio del 2018.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y Gestión de la Información, señor Hugo Choque Raymundo, señor Miguel Ángel Lujan Quijandria, al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.